

ACTA 044-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciseis de noviembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director Ejecutivo de INDES; _____ Gerente Financiero; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINO DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023 4.2 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINO DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 SOLICITUD DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 323-2022 DENOMINADO "ADQUISICION DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR" 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO N° 1 DE LAS OBRAS A REALIZAR SEGÚN CONTRATO No. 082-INDES-2022 CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTION CON COMPETENCIA N° 188/2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN" 5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES" 5.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESIGNACIÓN DE TÉCNICO UACI PARA EVALUAR LA OFERTA DE COMPRA N° 282-2022 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022" 5.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 315/2022 DENOMINADO: "COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR" 6. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 6.1 SOLICITUD PARA ADJUDICAR LA LP-01-2022-INDES-BCIE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS) 6.2 SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-09-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO" 6.3 SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-08-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACION DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO 6.4 SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS CP-01-2022-INDES-BCIE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA" Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO 6.5 SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-07-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTOS Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 INFORME DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS" Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD EN EL TERCER AÑO DE EJECUCION Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACION CON FUNDACION LALIGA DEL CUARTO AÑO DOS MIL VEINTITRES" 8.2 PROPUESTA DE ELECCIÓN DE LOS TRES MIEMBROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) QUE INTEGRARÁN EL JURADO EVALUADOR DE LOS PREMIOS NACIONALES ESFUERZO & GLORIA 2022 8.3 SOLICITUD PARA DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 467-041-2022 8.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA 8.5 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 466-041-2022 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022 9. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 9.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO 2023

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINO DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), como Rector del Deporte y organizador de la LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA, considera necesario contratar a asesores de la rama de Fútbol Playa para planificar, supervisar y asesorar a los técnicos con el objeto de motivar a los equipos masculinos que conforman la Liga Nacional de Fútbol Playa y que participarán en los diferentes torneos a desarrollar en el año 2023.

SOLICITUD

Con base a lo anterior, el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, solicita al Comité Directivo aprobar el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023**, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre del año 2023, con un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15), financiado con recursos del Fondo General, proceso que se gestionará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI) mediante Libre Gestión sin Competencia. Y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia Administrativa, asún se encuentra en proceso de autorización, posteriormente será ingresado este proceso a la respectiva PAAC y PEP 2023.

Se solicita nombrar al Profesor _____, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia, como Administrador del Contrato a generar, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos, y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen aclaratorias o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y forma de pago que se seguirá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidos.

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO A CANCELAR DEL 03 AL 31 DE ENERO	MONTO A CANCELAR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE	MONTO TOTAL ANUAL
---------------------------	---	--	--------------------------

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023	US\$561.15	US\$6,600.00	US\$7,161.15
--	------------	--------------	---------------------

ACUERDO 501-044-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Señor _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; este Comité, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Autorizar la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES 2023**" con un monto presupuestado de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15) a partir del 3 de enero al 31 diciembre 2023 y Financiado a través del Fondo General, presupuestado en la PAAC 2023. La contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, mediante proceso de Libre Gestión sin Competencia, según Ley LACAP; **b)** Nombrar como Administrador del Contrato al profesor _____ s, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Dirección General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINO DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), como Rector del Deporte y organizador de la LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA, considera necesario contratar

a asesores de la rama de Fútbol Playa para planificar, supervisar y asesorar a los técnicos con el objeto de motivar a los equipos femenino que conforman la Liga Nacional de Fútbol Playa y que participarán en los diferentes torneos a desarrollar en el año 2023.

SOLICITUD

Con base a lo anterior, el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, solicita al Comité Directivo aprobar el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023**, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre del año 2023, con un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15), financiado con recursos del Fondo General, proceso que se gestionará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI) mediante Libre Gestión sin Competencia.

Se solicita nombrar al _____, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia, como Administrador del Contrato a generar, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos, y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen aclaratorias o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y forma de pago que se segrá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidos.

NOMBRE DEL PROCESO	PRECIO UNITARIO CON ISR E IVA DEL 03 AL 31 DE ENERO	PRECIO UNITARIO CON ISR E IVA DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE	MONTO TOTAL ANUAL POR LOS DOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES PARA EL AÑO 2023	US\$561.15	US\$6,600.00	US\$7,161.15

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; este Comité, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA INDES 2023**" con un monto presupuestado de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** a partir del 3 de enero al 31 diciembre 2023, los cuales serán cancelados de acuerdo a detalle especificado y Financiado a través del Fondo General, presupuestado en la PAAC 2023. La contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, mediante proceso de Libre Gestión sin Competencia, según Ley LACAP; **b)** Nombrar como Administrador del Contrato al profesor _____, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Dirección General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se 2deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

5.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 323-2022 DENOMINADO "ADQUISICION DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"

I. ANTECEDENTES

En fecha veinte y siete de octubre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GAD 110-10-22 de fecha 20-10-2022, de la Gerencia Administrativa numerada como UACI-333-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**, la cual está conformada por especificaciones técnicas

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
01	<p>Duela modular Elastic Star con líneas de juego de BKB de uso interior.</p> <p>Certificado por: FIBA (Federación de Baloncesto), FIVB (Federación de Volleyball), FIFUSA (Federación Internacional de Futsal)</p> <p>Marcación y pintura poliuretánica especial, rampa perimetral para delaminación de duela de 5 cms.</p> <p>Cancha Tipo FIBA Elastic Star Outdoor e Indoor 608m2</p> <p>Patente de la superficie: Patente de elástico L, tratamiento de pulido dull, no tiene resplandor ni deslumbrante. El desempeño es excelente para la fricción, con función de antideslizante que logra dar una mejor seguridad.</p> <p>Botón elástico telescópico, controla efectivamente la expansión y contracción.</p> <p>Soporte de pie, mejora el soporte rígido y el impacto.</p> <p>Incluimos sin costo adicional: Asesoría de construcción de suelo.</p> <p>Asesoría técnica para realizar el mantenimiento y cuidado de la cancha una vez esté finalizada.</p> <p>Maquinaria y herramientas especiales para la instalación.</p> <p>Técnicos y personal especializados para la instalación y supervisión.</p> <p>Incluye envío en todo el territorio salvadoreño</p>	3	UNIDADES	\$27,000.00	\$81,000.00
Total					\$ 81,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia Administrativa, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 1 al 7 de noviembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Eurosoccer, S.A. de C.V.
2. AIR Techonology, S.A. de C.V.
3. Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.

Se realizaron 2 adendas publicadas según el siguiente detalle:

La primera publicada el 04 de noviembre, ampliando el plazo de recepción de ofertas del 07 de noviembre al 08 de noviembre de 2022.

- La segunda publicada el 07 de noviembre, realizando unas modificaciones a las especificaciones técnicas debido a consulta realizada por la empresa Una División de Sanalpo, S.A. de C.V., adenda en la cual se amplía el plazo de recepción de ofertas hasta las 4:00 pm del día 9 de noviembre de 2022.

Se recibió el 9 de noviembre de 2022 las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL
01	AIR Techonology, S.A. de C.V.	\$ 79,470.00
02	Eurosoccer, S.A. de C.V.	\$ 90,000.00
03	Sanalpo, S.A. de C.V.	\$ 69,047.52

La unidad solicitante, la Gerencia Administrativa, de acuerdo a la evaluación realizada por el _____, Gerente Administrativo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión con competencia No. 323-2022 denominado "**ADQUISICION DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" debido a las siguientes observaciones de las ofertas recibidas: **AIR Technology, S.A. de C.V.**, presenta Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual está vencida a la fecha de presentación de ofertas (31/10/2022) y **EUROSOCCER, S.A. de C.V.**, no presento Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas y su oferta no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso., **ambas ofertas NO CUMPLE** con lo estipulado en las especificaciones técnicas romano II.- PERFIL DEL OFERENTE; ítem quinto "Que se encuentre solvente de sus obligaciones fiscales." En cuanto a la oferta presentada por **SANALPO, S.A. de C.V.**, **cumple** con las evaluaciones de **documentación general y anexos a presentar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de condiciones generales y específicas** y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, pero el tiempo de entrega que propone es de 72 días calendarios según el **anexo 1 Carta de Oferta**, por lo que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en el **romano XVIII.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA "Una sola entrega, 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra."**

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento

(RELACAP)

- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO

La Jefa UACI de acuerdo a la evaluación y recomendación realizada por el _____, Gerente Administrativo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión con competencia No. 323-2022 denominado **"ADQUISICION DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** debido a las siguientes observaciones de las ofertas recibidas: **AIR Technology, S.A. de C.V.**, presenta Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual está vencida a la fecha de presentación de ofertas (31/10/2022) y **EUROSOCCER, S.A. de C.V.**, no presento Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas y su oferta no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso., **ambas ofertas NO CUMPLE** con lo estipulado en las especificaciones técnicas romano II.- PERFIL DEL OFERENTE; ítem quinto "Que se encuentre solvente de sus obligaciones fiscales." En cuanto a la oferta presentada por **SANALPO, S.A. de C.V.**, **cumple** con las evaluaciones de **documentación general y anexos a presentar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de condiciones generales y específicas** y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, pero el tiempo de entrega que propone es de 72 días calendarios según el **anexo 1 Carta de Oferta**, por lo que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en el **romano XVIII.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA "Una sola entrega, 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra."**

Por lo que el _____, Gerente Administrativo, solicita se autorice iniciar un segundo proceso para la adquisición de las TRES DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO, las cuales son necesarias para dotar a los diferentes recintos deportivos del INDES a nivel nacional, con el fin de tener en buen estado y realizar de manera idónea los juegos de Baloncesto con duelas de primer nivel, evitando lesiones a los jugadores, a un costo de us\$27,000.00 cada una, haciendo un total de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**; dicho proceso se desarrollará mediante Libre Gestión con Competencia a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI), con recursos del Fondo General. Además se solicita designar como Administrador de la Orden de Compra al _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicables, y designar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo

y Judicial con Cláusula Especial para suscribir o modificar adendas o aclaratorias en los términos de referencia.

ACUERDO 503-044-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 323-2022** denominado: "**ADQUISICION DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" debido a las siguientes observaciones de las ofertas recibidas: **AIR Technology, S.A. de C.V.**, presenta Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual está vencida a la fecha de presentación de ofertas (31/10/2022) y **EUROSOCCER, S.A. de C.V.**, no presentó Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas y su oferta no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **ambas ofertas NO CUMPLEN** con lo estipulado en las especificaciones técnicas romano II.- PERFIL DEL OFERENTE; ítem quinto "Que se encuentre solvente de sus obligaciones fiscales." En cuanto a la oferta presentada por **SANALPO, S.A. de C.V.**, **cumple** con las evaluaciones de **documentación general y anexos a presentar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de condiciones generales y específicas** y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, pero el tiempo de entrega que propone es de 72 días calendarios según el **anexo 1 Carta de Oferta**, por lo que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en el **romano XVIII.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA "Una sola entrega, 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra."**; **b) Autorizar** a la Gerencia de Administrativa iniciar un nuevo proceso; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO N° 1 DE LAS OBRAS A REALIZAR SEGÚN CONTRATO NO. 082-INDES-2022 CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 188/2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN"

I. DESARROLLO

El contrato No. 081-INDES-2022 suscrito en fecha 28 de junio del 2022, realizado a través de la Libre Gestión con Competencia **No. 188/2022** denominada: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO**

DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN” ejecutado actualmente por la sociedad **INVERSIONES HERSAN, S.A. de C.V.**; el cual cuenta con Plazo y vigencia contractual de acuerdo a lo siguiente: a) Plazo: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de ciento veinte días calendario a partir de la orden de inicio, siendo esta emitida por el Administrador del Contrato en fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, finalizando el cinco de diciembre del mismo año; b) Vigencia del Contrato: al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; por un monto total contratado de **Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Dólares con 75/100 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75).**

De acuerdo al análisis técnico correspondiente, luego de las inspecciones que se realizaron para la verificación de las actividades y debido a circunstancias imprevistas que no pueden anticiparse, sino hasta que se está ejecutando el proceso constructivo, se ha tenido que optimizar y reformular el presupuesto para la ejecución de las obras correspondientes a esta contratación de acuerdo a lo siguiente:

En fecha quince de noviembre de dos mil veintidós se recibió en la UACI Memorando N° DI-M-604-2022, suscrito por el Administrador del Contrato,

Jefe del Departamento de Infraestructura, en el que remite documento de Orden de Cambio N° 1 para ser presentada ante el Comité Directivo, habiendo emitido por la supervisión de la obra la el informe de evaluación para validación de Orden de Cambio y la solicitud por la sociedad ejecutora del proyecto **INVERSIONES HERSAN, S.A. de C.V.**, sobre la necesidad de la orden de cambio N° 1, considerando un aumento de **SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71.20)** con IVA incluido del monto total contratado, de acuerdo al balance de obras en disminución, en aumento e incorporación de obras nuevas las cuales son necesarias para el “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN”, de conformidad a lo establecido en la **Clausula XIV) Modificación, Ampliación y /o Prorroga, literales b) y c) cuando surjan causas imprevistas**, del contrato **No. 082-INDES-2022**; y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **Modificación de los Contratos Art. 83-A.**

Detalle de las variaciones de partidas:

Monto contractual	USD \$ 83,072.75
Obra en disminución	USD \$ 2,719.82
Obra en aumento	USD \$ 2,331.64
Obra nueva	USD \$ 459.38
Monto del proyecto con orden de cambio	USD \$ 83,143.95
Aumento del monto del proyecto	USD \$ 71.20

Durante el proceso de construcción en su etapa preliminar de excavaciones y trazo se identificaron las siguientes situaciones:

1. En la excavación para canaleta de aguas lluvias proyectada en su trazo original, se encontraron ductos de cableado eléctrico y cajas de inspección, mismas que fueron construidas en una intervención anterior, ejecutada por la municipalidad a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, de la cual no se informó ni compartió planos al INDES para prever su ubicación en la etapa de formulación, por tal razón fue necesario reubicar la canaleta y las cajas de agua lluvia.
2. A raíz de la modificación de la canaleta fue necesario reubicar las cajas de aguas lluvias y adicionar una de cada dimensión (0.40x0.40m, 0.60x0.60), al mismo tiempo se incrementan los metros lineales en la tubería de Ø6" y disminuye en otras (Ø12" y Ø4")
3. A causa de los cambios que genero el incremento de algunas partidas se evaluó la reducción de otras y se identificó la necesidad de adicionar nuevas partidas para mitigar los daños a causa de las lluvias.

Lo antes mencionado no fue posible preverlo en la etapa de formulación; sin embargo, se identificó en la etapa inicial de ejecución del proyecto y debe resolverse para garantizar el correcto funcionamiento del campo deportivo.

Con base a lo anterior, se hace necesario realizar las modificaciones a través de Orden de Cambio N° 1, generando partidas que disminuyen, otras que aumentan, así como también la necesidad de incorporar nuevas partidas según la situación encontrada, lo cual se detalla a continuación.

1. PARTIDAS EXISTENTES QUE DISMINUIRÁN

1. **Partida 2.02-** Colocación de adoquín en colores gris y negro, incluye excavación, compactación y marcación de plazas, esta actividad sufre una disminución de 18.37 m2, ya que al medir de forma seccionada toda el área disponible se detecta que hay disminución en referencia a lo ofertado.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	552.48	\$38	\$20,994.24
CANTIDAD EJECUTADA	534.11	\$38	\$22,359.20
CANTIDAD EN DISMINUCION	-18.37	\$38	-\$ 698.06

2. **Partida 2.04,** Piso de concreto con acabado tipo estriado en rampas peatonales, esta partida será eliminada, ya que en campo no es posible generar esta rampa debido que no cumple las condiciones mínimas de pendiente de desarrollo.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	3	\$25	\$75.00
CANTIDAD EJECUTADA	0	\$25	\$ 0.00
CANTIDAD EN DISMINUCION	-3	\$25	-\$75.00

3. **Partida 2.06-** Conformación de rampa de acceso con concreto simple FC=180 kg/cm² con acabado tipo estriado esta actividad se reduce en 0.97 m² en el sector de acceso a los baños de hombres.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	8.10	\$25	\$202.50
CANTIDAD EJECUTADA	7.13	\$25	\$178.25
CANTIDAD EN DISMINUCION	-0.97	\$25	-\$ 24.25

4. **Partida.2.15-** Suministro e instalación de tubería de ø4", PVC, 100 PSI, para aguas lluvias, incluye accesorios y excavación, esta actividad se reduce considerablemente en un total de 30.90 ml, debido al ajuste de disposición de tuberías que la supervisión realizó por incoherencia entre planos y cantidad ofertada en caja de aguas lluvias.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	39.40	\$18	\$709.20
CANTIDAD EJECUTADA	8.50	\$18	\$153.00
CANTIDAD EN DISMINUCION	-30.90	\$18	-\$556.20

5. **Partida 2.17-** Suministro e instalación de tubería de ø12", PVC, 100 PSI, para aguas lluvias, incluye accesorios y excavación. En esta actividad con el nuevo trazo de la tubería producto de evitar la caja existente de electricidad y canalización, se cambió el sentido de descarga final de esta tubería y en ese nuevo trazo, esta actividad sufre una reducción de 4.90 ml, además este cambio obliga a la construcción de una nueva actividad que es la construcción de un cabezal de descarga para la protección del tubo y encauce final de las aguas pluviales canalizadas por la tubería. El cual se describe en las actividades nuevas más a detalle.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	16.90	\$45	\$760.50
CANTIDAD EJECUTADA	12.00	\$45	\$540.00
CANTIDAD EN DISMINUCION	-4.90	\$45	-\$220.50

6. **Partida 2.21.** Pintura en fachada del acceso, color a definir en campo, pintura de logo de INDES, incluye limpieza de paredes aplicación dos manos

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	7.26	\$12.50	\$90.75
CANTIDAD EJECUTADA	0	\$12.50	\$ 0.00
CANTIDAD EN DISMINUCIÓN	-7.26	\$12.50	-\$90.75

7. **Partida 2.22.** Pintura de puerta en portón principal de acceso a vehículos incluye aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva, limpieza y reparación, sus medidas son de 5.18 x 3.00h. mts

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	1	\$200	\$200.00
CANTIDAD EJECUTADA	0	\$200	\$ 0.00
CANTIDAD EN DISMINUCIÓN	-1	\$200	-\$200.00

8. **Partida 2.23.** Pintura de puerta en portón principal de acceso a peatones incluye aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva, limpieza y reparación, sus medidas son de 3.00 x 2.50h. mts

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	1	\$175	\$175.00
CANTIDAD EJECUTADA	0	\$175	\$ 0.00
CANTIDAD EN DISMINUCIÓN	-1	\$175	-\$175.00

Las partidas **2.4, 2.21, 2.22 y 2.23** serán eliminadas del presupuesto oficial ya que se prevé una ampliación del portón vehicular de acuerdo solicitud del administrador de la oficina departamental de Cuscatlán, ya que actualmente para acceder en sentido de norte a sur sobre la avenida La Sabana se deben hacer varias maniobras con el vehículo para entrar debido al giro agudo en un ángulo muy agudo.

2. PARTIDAS EXISTENTES QUE AUMENTAN

1. **Partida 2.03-** Construcción de acera, piso de concreto simple de 7cm de espesor, refuerzo de malla electrosoldada 6"x6" calibre 7/7, acabado tipo acera, con base de 15 de espesor de emplantillado de piedra de cuarta teniendo un incremento de 1.72 m², esto es debido en parte al desplazamiento de la cisterna y adecuación del área frente batería de baños.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
--	-----------------	-------------	------------------------------

CANTIDAD CONTRACTUAL	70.45	\$30	\$2,113.50
CANTIDAD EJECUTADA	72.17	\$30	\$2,165.10
CANTIDAD EN AUMENTO	1.72	\$30	\$ 51.6

2. **Partida 2.05-** Construcción de cordón cuneta de concreto con un incremento de 16.70 ml en sector de parqueo vehicular necesario para poder dar continuidad al agua pluvial que recolecta el sector de adoquinado, este tramo se encuentra en los parqueos poniente del proyecto.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	72.00	\$25	\$1,800.00
CANTIDAD EJECUTADA	88.70	\$25	\$2,217.50
CANTIDAD EN AUMENTO	16.70	\$25	\$ 427.50

3. **Partida 2.07-** Construcción de bordillo de concreto esta actividad se ve incrementada en un total de 7.29 ml, el cual comprende las áreas de jardinería y un sector en la entrada principal al complejo deportivo todo con la finalidad de poder tener un remate(confinamiento) para la actividad de colocación de adoquín.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	69.21	\$20	\$1,384.20
CANTIDAD EJECUTADA	76.50	\$20	\$1,530.00
CANTIDAD EN AUMENTO	7.29	\$20	\$ 145.80

4. **Partida 2.08-** Conformación de jardineras con tipo de grama san Agustín, en área de media luna de las canchas de futbol, esta actividad se ve incrementada en un total de 49.83 m2, que abarca el sector de las dos medias lunas contiguo a la cancha de futbol y un sector sobre la cisterna, con el objetivo de evitar dejar esta área sobre la tierra natural, con la instalación de la grama se pretende dar una mejora visual y evitar tener lodo en la época de invierno.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	205.43	\$8	\$1,643.44
CANTIDAD EJECUTADA	255.26	\$8	\$2,042.08
CANTIDAD EN AUMENTO	49.83	\$8	\$ 398.64

5. **Partida 2.10-** Construcción de canaleta de 0.35 cms de ancho x 0.25 cms altura variable, con ladrillo de barro tipo calavera puesto de lazo, con solera de alacrán 2N°3, y N°2@0.15 con suelo compactado y base de concreto, paredes internas repelladas con

parrilla de ángulo de 2<s.2"x2"x1/8",ø5/8"@7.5cms. Pintada con anticorrosivo, incluye excavación, tenemos un pequeño incremento de 0.49 ml, debido a que se tuvo que realizar un nuevo trazo de esta, para evitar el trazo existente de cajas y cableado eléctrico en este lugar.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	39.11	\$40	\$1,564.40
CANTIDAD EJECUTADA	39.60	\$40	\$1,584.00
CANTIDAD EN AUMENTO	0.49	\$40	\$ 19.60

6. **Partida 2.11-** Construcción de parrilla metálica en acceso principal 0.30 cms de ancho, con de ángulo de 2<s.2"x2"x1/8",ø5/8"@5cms. Pintada con anticorrosivo, se verificó las medidas en campo en el acceso principal donde existe una canaleta que se generó por la colocación de una capa nueva sobre la existente en la calle de acceso y según esta verificación tenemos un incremento de 1.40 ml, para poder garantizar que la parrilla cubra el total del portón de acceso vehicular.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	7.40	\$20	\$148.00
CANTIDAD EJECUTADA	8.80	\$20	\$176.00
CANTIDAD EN AUMENTO	1.40	\$20	\$ 28.00

7. **Partida 2.12-** Construcción de cajas de aguas lluvias 0.40x0.40 cms, incluye excavación y reparación de pista asfáltica donde se instalará la tubería, esta actividad sufre el aumento de una caja, para poder realizar de una manera adecuada la conexión entre la tubería que viene del área de jardinería a la caja de aguas lluvias que conecta con la canaleta.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	2	\$50	\$100.00
CANTIDAD EJECUTADA	3	\$50	\$150.00
CANTIDAD EN AUMENTO	1	\$50	\$ 50.00

8. **Partida 2.13-** Construcción de cajas de aguas lluvias 60x60 cms, incluye excavación. Esta actividad sufre un incremento de una caja, ya que de esta actividad surge la conexión con la tubería de drenaje de 12 plg. La cual se descargará directamente sobre el drenaje existente de la calle principal, y para poder realizar el trazo correcto de la tubería, es necesario construir una caja adicional que servirá

para poder realizar el acomodo en el sentido del trazo vertical y de esta forma conectar de una manera adecuada al drenaje menor existente de la calle.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	1	\$60	\$ 60.00
CANTIDAD EJECUTADA	2	\$60	\$120.00
CANTIDAD EN AUMENTO	1	\$60	\$ 60.00

9. **Partida 2.16-** Suministro e instalación de tubería de $\varnothing 6"$, PVC, 100 PSI, para aguas lluvias, incluye accesorios, excavación y reparación de pista asfáltica. Esta actividad sufre un incremento de 16.50 ml, debido al ajuste de disposición de tuberías que la supervisión realizó por incoherencia entre planos y cantidad ofertada en caja de aguas lluvias.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	15.60	\$35	\$ 546.00
CANTIDAD EJECUTADA	32.10	\$35	\$1,123.50
CANTIDAD EN AUMENTO	16.50	\$35	\$ 577.50

3. PARTIDAS QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE OFERTA

Con la finalidad de mejorar la funcionalidad del proyecto, se generan dos actividades nuevas que se describirán en la orden de cambio, según su numeral correlativa partida adicional:

1. **Partida 3.01-** Canal de aguas lluvias de PVC liso, incluye: tapas laterales, soportes, adaptador de bajada de 3" y 3 mts de bajada de tubo de 3" con sus respectivas abrazaderas. Esta actividad mejorara la canalización de las aguas provenientes del techo de la caseta de vigilancia y canalizarla por medio de tubería a la descarga final sobre los drenajes menores existentes de la calle.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	0	\$ 0.00	\$ 0.00
CANTIDAD EJECUTADA	1	\$ 103.40	\$ 103.40
CANTIDAD NUEVA	1	\$ 103.40	\$ 103.40

2. **Partida 3.02-** Cabezal de descarga de concreto armado con hierro de 3/8" en ambos sentidos, con un espesor de 10 cms en paredes y base de concreto 210 kg/cm², esto mejorara la protección en la parte de descarga de la tubería de 12 pulgadas que da hacia el

cordón cuneta de la Avenida La Sabana.

	CANTIDAD	P.U.	MONTO DIRECTO SIN IVA
CANTIDAD CONTRACTUAL	0	\$ 0.00	\$ 0.00
CANTIDAD EJECUTADA	1	\$ 241.12	\$ 241.12
CANTIDAD NUEVA	1	\$ 241.12	\$ 241.12

Descripción de las afectaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

(-) Menos	Obra en disminución sin IVA	USD\$ 2,039.76
(+) Mas	Obra en aumento sin IVA	USD\$ 1,748.64
(+) Mas	Obra nueva sin IVA	USD \$ 344.52
(=) Resultado	Aumento del monto del proyecto sin IVA	USD \$ 53.40
(*) Multiplicar	18 % de impreviso	USD \$ 9.61
(*) Multiplicar	(Aumento del monto del proyecto sin IVA + 18 % de impreviso) por el 13 % IVA	USD \$ 8.19
(=) Resultado	Aumento del monto del proyecto con IVA	USD \$ 71.2

El proyecto incremento por un monto de SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$71.20), el cual cuenta con la Certificación de asignación presupuestaria No. 419-11/2022 asignados del Fondo General, Cargado al Equipamiento del Proyecto de Inversión 8080, dicho monto no supera el 20% del monto original del contrato, *conforme lo regulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Art. 83-A*.

El contratista presentará posterior a la firma de la modificativa de contrato la Garantía de cumplimiento por el incremento del valor contractual de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP"; y a los Art. 33 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "RELACAP".

II. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

III. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO

La Jefa UACI, presenta al Comité Directivo: **a)** Documento de orden de cambio No 1 aprobado por el administrador del contrato , según lo solicitado en memorando número DI-M-604-2022, habiéndose emitido dictamen favorable por la supervisión del Proyecto la y solicitud por la empresa ejecutora **INVERSIONES HERSAN S.A. de C.V.** el balance de las obras en disminución, aumento y nueva obra del proceso denominado **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN”** aumentando por un monto de **SETENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.20)**, siendo el nuevo monto contractual de **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,143.95)** con IVA incluido, asignados del Fondo General, Cargado al Equipamiento del Proyecto de Inversión código 8082, dicho monto no supera el 20% que establece el **Art. 83-A Modificación de los Contratos**, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de los descrito en **la Clausula XIV) Modificación, Ampliación y /o Prorroga, literales b) y ; c) cuando surjan causas imprevistas**, del contrato **No. 082-INDES-2022**; con la justificación que durante el proceso de construcción en su etapa preliminar de excavaciones y trazo se identificaron las siguientes situaciones: En la excavación para canaleta de aguas lluvias proyectada en su trazo original, se encontraron ductos de cableado eléctrico y cajas de inspección, mismas que fueron construidas en una intervención anterior, ejecutada por la municipalidad a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, de la cual no se informó ni compartió planos al INDES para prever su ubicación en la etapa de formulación, por tal razón fue necesario reubicar la canaleta y las cajas de agua lluvia; A raíz de la modificación de la canaleta fue necesario reubicar las cajas de aguas lluvias y adicionar una de cada dimensión (0.40x0.40m, 0.60x0.60), al mismo tiempo se incrementan los metros lineales en la tubería de Ø6” y disminuye en otras (Ø12” y Ø4”); A causa de los cambios que genero el incremento de algunas partidas se evaluó la reducción de otras y se identificó la necesidad de adicionar nuevas partidas para mitigar los daños a causa de las lluvias. Lo antes mencionado no fue posible preverlo en la etapa de formulación, sin embargo, se identificó en la ejecución del proyecto y debe resolverse para garantizar el correcto funcionamiento del campo deportivo. Dicha orden de cambio contiene la justificación, las memorias de cálculo y el cuadro general está firmado por la supervisión, administrador de contrato, contratista, Gerente Administrativo y por el presidente Ad-honorem de INDES.

El contratista presentará posterior la respectiva Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento del valor contractual acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”; y a los Art. 33 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “RELACAP”. Se mantienen las demás condiciones contractuales

ACUERDO 504-044-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** **Aprobar** ORDEN DE CAMBIO N°1 DEL CONTRATO NÚMERO 082-INDES-2022, adjudicado a la Sociedad **INVERSIONES HERSAN, S.A de C.V.**, realizado a través de la Libre Gestión con Competencia No. 188-2022 denominada: **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN”** aprobado por el Administrador del Contrato, , habiéndose emitido dictamen favorable por la supervisión del Proyecto la y solicitud por la empresa ejecutora, según balance de las obras en disminución, aumento y nueva obra, aumentado por un monto de **SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71.20)** con IVA incluido, siendo el nuevo monto contractual de **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,143.95)** con IVA incluido; asignados del Fondo General, Cargado al Equipamiento del Proyecto de Inversión 8082, dicho monto no supera el 20% que establece el **Art. 83-A Modificación de los Contratos** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”. Y conforme a la **Clausula XIV) Modificación, Ampliación y /o Prorroga, literales b) y ; c) cuando surjan causas imprevistas**, del contrato **No. 082-INDES-2022**; la Orden de Cambio contiene la justificación, las memorias de cálculo y el cuadro general está firmado por la supervisión, Administrador del Contrato, Contratista, Gerente Administrativo y por él presidente Ad-Honorem de INDES, debiendo solicitar la respectiva Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento del valor contractual acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”; y a los Art. 33 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “RELACAP”, manteniendo las demás condiciones contractuales; y **c) Girar lineamientos** a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES”

Debido al aumento de la carga laboral para el año 2023 y en cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se requiere la contratación de tres técnicos Analistas de Compras, que brinden soporte a la UACI en la realización de los diferentes procesos de compra establecidos en la LACAP y su Reglamento, así como el seguimiento de cada uno de éstos, la contratación será a partir del 3 de enero al 30 de junio de 2023. .

DESARROLLO

La Jefa UACI, hace referencia a la necesidad de contratación de tres Técnicos Analistas de Compras para el año 2023, que brinden soporte a la UACI en la realización de los diferentes procesos de compra establecidos en la LACAP y su Reglamento así como el seguimiento de cada uno de estos.

SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

En razón de lo antes expuesto, se solicita al Comité Directivo, autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión con Competencia denominado: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES**", contratando a 3 especialistas de compras, así como el seguimiento de cada uno de éstos, la contratación será a partir del 3 de enero al 30 de junio de 2023, con fuente de financiamiento del Fondo General; debido a que la PAAC y PEP 2023, aún se encuentran en proceso de autorización, luego serán ingresados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; así mismo se recomienda al _____, Técnico UACI como Administrador de Contrato.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

ACUERDO 505-044-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el la Jefa UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** AUTORIZAR el inicio del proceso de Libre Gestión con Competencia a denominar: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES**", por un monto presupuestado de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$15,432.23), con fuente de financiamiento del Fondo General; una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación, incorporar el referido proceso a la PAAC 2023; **b)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firmar, Adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas; **c)** Nombrar como Administrador de Contrato al _____, Técnico UACI; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESIGNACIÓN DE TÉCNICO UACI PARA EVALUAR LA OFERTA DE COMPRA N° 282-2022 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022"

Según Acuerdo de Comité Directivo N° 385-036-2022, se nombró a la Comisión de Evaluación de Oferta (CEO), conformada por las siguientes personas:

_____ y _____ por parte de la Unidad Solicitante, _____ como Analista Jurídico,

_____, como Analista Financiero y _____ como Técnico de UACI, quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables para la evaluación del **proceso MB-06-2022 denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2022"**, mediante Mercado Bursátil, según oferta de compra número 282-2022 publicada el día 06 de octubre de 2022.

Debido a que la técnico UACI asignada, _____ renunció de la institución, es necesario el nombramiento de otro técnico para que pueda continuar con el proceso de evaluación; por lo tanto, se designa al Técnico UACI, _____ para que pueda continuar con la verificación respectiva.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

Luego de haber escuchado lo expuesto la Jefa UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), al

, Técnico designado de la UACI para que continúe con el proceso de evaluación de la Oferta de compra N° 282-2022 denominada: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2022"**, realizada a través de BOLPROS, S.A. DE C.V.; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 315/2022 DENOMINADO: "COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"

I. ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), los evaluadores de las Ofertas, nombrados por el Comité Directivo del INDES mediante Acuerdo N.º 387C-036-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, conformada por:

Jefe de Transporte y Señor , Experto en la Materia.

Tomando como referencia las especificaciones técnicas presentadas por la unidad solicitante, procedieron a revisar la oferta presentada por el oferente en **la Libre Gestión No. 315-2022 "COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"**; conforme lo siguiente:

En fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se recibió solicitud de compra DDO-327-10-22 del Departamento de Oportunidad, numerada como UACI-325-2022, por un monto total presupuestado de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 AÑO ENTRE 2021 A 2023	1	Unidad	US\$35,000.00	US\$35,000.00

II. DESARROLLO

El Departamento de Oportunidad elaboró las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 21 al 28 de octubre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. AUTOMAX, S.A. DE C.V.
2. GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.

El día 28 de octubre de 2022, se procedió a la recepción de la oferta recibida, la cual se detalla a continuación:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA Y MODELO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IMPUESTOS*)
1	IREPA, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2023	MARCA: JMC MODELO: JIM PROCEDENCIA: CHINA	US\$34,500.00

*** (INCLUYE, IVA, Impuesto a la Primera Matrícula, Trámite de placas y Mantenimiento del Vehículo por 36,000 km ó 3 años (LO QUE OCURRA PRIMERO))**

Los Evaluadores de la Oferta, analizando la propuesta presentada por el oferente, IREPA, S.A. de C.V. que ofertó el Vehículo Automotor tipo Pick Up, 4x4, año 2023, determinó que el Oferente IREPA, S.A. DE C.V., cumplió con lo requerido en los aspectos técnicos.

Después de analizar las ofertas presentadas, los delegados a evaluar con el visto bueno de la unidad solicitante **RECOMIENDAN:**

Adjudicar el VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP, 4X4, AÑO 2023, al oferente IREPA, S.A. DE C.V. por cumplir la oferta con lo solicitado en las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA DE ACTA

De acuerdo a la recomendación realizada por los delegados a evaluar _____, Jefe de Transporte y _____, Experto en la Materia y con el visto bueno de la unidad solicitante, solicitan a la UACI, someter al Comité Directivo la **ADJUDICACIÓN** del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 315-2022** denominada: **“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)”** a la sociedad IREPA, S.A. DE C.V. **EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP, 4X4 AÑO 2023**, por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,500.00), INCLUYE IVA, Impuesto a la Primera Matricula, Trámite de placas y Mantenimiento del Vehículo por 36,000 km ó 3 años (LO QUE OCURRA PRIMERO);** y por cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A propuesta de la Unidad Solicitante, Departamento de Oportunidad, se solicita nombrar como Administrador del Contrato al _____, Jefe de la Unidad de Transporte.

ACUERDO 507-044-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Libre Gestión con Competencia **No. 315/2022** denominada: **“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**, a la sociedad **IREPA, S.A. DE C.V. EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP, 4X4, AÑO 2023**, por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,500.00), INCLUYE, IVA, Impuesto a la Primera Matricula, Tramite de placas y Mantenimiento del Vehículo por 36,000 km o 3 años (LO QUE OCURRA PRIMERO)**. Así mismo será una sola entrega, en un plazo máximo de 20 días calendario después un día hábil de emitida la orden de inicio por parte del administrador de contrato. Dicho plazo está considerado el trámite de placas. Y cumplir la oferta con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b) Nombrar** como administrador de Contrato al _____, jefe de la unidad de Transporte. **c) Girar** lineamientos a la UACI,

Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

6.1. SOLICITUD PARA ADJUDICAR LA LP-01-2022-INDES-BCIE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)

ANTECEDENTES

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**
2. Que este día se recibió la No Objeción del BCIE No 400/2022 al informe de Evaluación del precitado proceso.
3. Que el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS,PROGRAMAS, LICENCIAS)** se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$ 87,700.00.** y, en razón de ello, dicho proceso se llevó a cabo bajo Legislación Nacional, dándole cumplimiento a los preceptos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
4. Que con fecha 14 de octubre de 2022, se realizó la Apertura y Recepción de Ofertas de la LP-01-2022-INDES-BCIE, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS,PROGRAMAS, LICENCIAS).** Habiendo presentado ofertas cuatro sociedades según detalle:

Nº	Sociedad Oferente	Nº de Garantía Plazo	Monto de la Garantía	Precio ofertado con IVA incluido
1	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	369,948 90 días	US\$3,069.50	US\$ 20,110.35
2	DPG, S.A. DE C.V.	FS-2022-3390 90 días	US\$3,069.50	US\$ 13,070.31

3	TECNASA, ES S.A. DE C.V.	80B1229 90 días	US\$3,069.50	US\$ 13,695.00
4	DATA & GRAPHICS, S,A. DE C.V.	80A 2357 90 días	US\$3,069.50	US\$ 66,016.75

5. Posterior a la Evaluación que realizó la Comisión de Evaluación de Ofertas, se recomendó Adjudicar el proceso a la Sociedad **DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por el monto de **US\$66,649.75, y se declararon desiertos los siguientes Items:** 3.2 Licencias de Auto CAD flotante para 5 maquinas (versión 2015 en adelante Idioma Ingles) y 3.4 Licencias CIPECAD 3D Diseño Estructural por Módulos Ultima Versión Idioma Ingles) por no haber sido ofertadas, en razón de ello se solicita autorización a efecto de que la Unidad Ejecutora realice el proceso pertinente para la compra de los items declarados desiertos.

Los bienes adjudicados son los siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1. COMPUTADORAS PORTATILES PARA USO ADMINISTRATIVO	Procesador Intel Core i7 1165G7/ 2.8GHz, Disco Duro SSD 512 GB M2, Memoria 8GB de SDRAM DDR4, Pantalla 15.6"(1920x1080) TN, 250 NITSA Antireflejante 45%, PUERTOS: 1x USB 3.2 Gen 1, 1 x USB C3 Gen 1, 1x USB 2.0, 1 x HDMI 1.4 b, 1 combo Auriculares/ Microfono Jack (3.5mm), 1x Ethernet 5 802 11ac (2x2) +Bluetooth 5.0, Teclado en español con Teclado Numerico, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en Español y Mouse USB y Maleta de Resguardo	11	\$1,210.25	\$13,312.75

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
2. COMPUTADORAS PORTATILES DISEÑO ARQUITECTURA	Procesador Intel Core i7 11800 de 2.3 a 4.6 Ghz 8 núcleos, Disco Duro 32 GB de SDRAM DDRAM 4, Tarjeta Grafica NVIDIA GE Force RTX 3060 (130 W TGP) con 6 GB GDDR6 VRAM, Pantalla HDR IPS DE 15.6" 1920X 1080 165 Hz. PUERTOS 4x USB Tipo A (USB 3.1/USB 3.2 Gen1) 1x Thunderbolt 4 (compatible con DisplayPort y PoweDelivery) 1x Thunderbolt (Compatible con Display Port) 1 salida HDMI 2.1 Entrada/Salida con auriculares/ micrófono de 1/8"/3.5 mm Wifi 6 (802.11 ax) Doble Banda (2.4 y 5Ghz), 1x Ethernet (RJ-45). Teclado en Ingles Retroiluminado con teclado numerico, Sistema Operativo Windows 11 profesional en Español, Duración estimada de batería 7.5 Horas, Mouse USB y Maleta de Resguardo	10	\$4,367.00	\$43,670.00
3. PROGAMAS Y LICENCIAS	3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas)	21	\$211.00	\$4,431.00
	3.3 Licencias Microsoft Project (Versión reciente, Idioma español)	7	\$748.00	\$5,236.00
TOTAL				\$ 66,649.75

SOLICITUD

por lo que el _____, **Coordinador de la Unidad Ejecutora,** solicita al **Comité Directivo autorizar la ADJUDICACIÓN** a la sociedad **DATA &**

GRAPHICS, S.A. DE C.V. por un monto de **SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 66,649.75)**, la Licitación Pública **LP-01-2022-INDES-BCIE** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)**

DECLARAR DESIERTOS los items 3.2 Licencias de Auto CAD flotante para 5 maquinas (versión 2015 en adelante Idioma Ingles) y 3.4 Licencias CIPECAD 3D Diseño estructural por Módulos Ultima Versión Idioma Ingles) por no haber sido ofertadas y autorizar a la Unidad Ejecutora realice el proceso pertinente para la compra de los items declarados desierto.

ACUERDO 508-044-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** a la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por un monto de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$66,649.75)**, la Licitación Pública **LP-01-2022-INDES-BCIE** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS); b) DECLARAR DESIERTOS** los items 3.2 Licencias de Auto CAD flotante para 5 maquinas (versión 2015 en adelante Idioma Ingles) y 3.4 Licencias CIPECAD 3D Diseño estructural por Módulos Ultima Versión Idioma Ingles), por no haber sido ofertadas; y **c) AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora realice el proceso pertinente para la compra de los items declarados desierto; **d) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-09-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO"

ANTECEDENTES

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION** en el

marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 16 de noviembre de 2022 emitió No Objeción 401/2022 aprobando los Términos de Referencia relacionados.
3. Que el proceso de Contratación de Oficial de Monitoreo y Evaluación se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$ 89,600.00** a razón de US\$ 2,800.00 Mensuales para un plazo de 32 Meses

SOLICITUD

El _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora, solicita al Comité Directivo aprobar los Términos de Referencia **CC-09-2022-INDES-BCIE** referente a la **CONTRATACIÓN DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN** por un monto total de **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,600.00)**, a razón de US\$2,800.00 mensuales en un plazo de 32 meses a partir de la firma del contrato; asimismo, se solicita nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso con las siguientes personas:

_____, Coordinador de la UEP,
_____, Especialista en Adquisiciones del BCIE y a
_____, Administrador de la Unidad Ejecutora.

Además, se solicita se designe como Administrador del Contrato a generar al _____ Coordinador de la Unidad Ejecutora, y se designe al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera generarse en el referido proceso.

ACUERDO 509-044-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a) APROBAR** los Términos de referencia **CC-09-2022-INDES-BCIE** denominado: "**CONTRATACIÓN DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**", por un monto total de **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,600.00)**, a razón de US\$2,800.00 mensuales en un plazo de 32 meses a partir de la firma del contrato;
- b) Nombrar** la Comisión Evaluadora del referido proceso con las personas siguientes:

_____, Coordinador de la UEP,
_____, Especialista en Adquisiciones del BCIE y al _____, Administrador de la Unidad Ejecutora;

c) Se designa como Administrador del Contrato a generar a _____ Coordinador de la Unidad Ejecutora; **d) Se designa** al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera generarse en el referido proceso; **e) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-08-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACION DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO

El _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora, expone a
Comité Directivo:

ANTECEDENTES

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254**.
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con fecha 9 de noviembre de 2022 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a Los Términos de Referencia relacionados mediante ORES-387/2022.
3. Que el proceso de Contratación del Gestor de Archivo Documental para la Unidad Ejecutora, se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$ 32,000.00** a razón de US\$ 1,000.00 Mensuales para un plazo de 32 Meses a partir de la firma del contrato.

SOLICITUD

El _____ Coordinador de la Unidad Ejecutora, solicita al Comité Directivo autorizar los Terminos de Referencia **CC-08-2022-INDES-BCIE** referente a la **"CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA"** por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,000.00)** a razón de US\$1,000.00 mensuales para un plazo de 32 Meses a partir de la firma del contrato.

Además, se solicita autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso con las siguientes personas: _____,
Especialista en Adquisiciones del BCIE, _____,
Administrador de la Unidad Ejecutora, _____,
Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora, nombrar como Administrador del Contrato al _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora, y designar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

ACUERDO 510-044-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar los Terminos de referencia **CC-08-2022-INDES-BCIE** denominado: **"CONTRATACION DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA"** para un plazo de 32 Meses a partir

de la firma del contrato, por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,000.00)** a razón de US\$1,000.00 mensuales; **b)** Nombrar la Comisión Evaluadora del referido proceso con las siguientes personas:

, Especialista en Adquisiciones del BCIE, Administrador de la Unidad Ejecutora y , Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora; **c)** Designar al licenciado César Ascencio, Coordinador de la Unidad Ejecutora, como Administrador del Contrato a generar; **d)** Designar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; e) **Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS CP-01-2022-INDES-BCIE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA" Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO

ANTECEDENTES

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**" en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con fecha 9 de noviembre de 2022 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a Los Términos de Referencia relacionados mediante ORES-385/2022.
3. Que el proceso de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para la Unidad Ejecutora, se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$ 21,812.68**

Mobiliario y Equipo de Oficina que contienen los Términos de Referencia de la CP-01-2022-INDES-BCIE

ITEM	BIEN	CANTIDAD
1	Escritorio Ejecutivo	3
2	Escritorio Secretarial	17
3	Sillas Ejecutivas color Negro	28
4	Silla de Espera	10
5	Estantes Metálicos Grande	6
6	Archivo Metálicos	5
7	Mesa de Reunión para 8 personas	1
8	Cafetera de 12 Tazas	4

ITEM	BIEN	CANTIDAD
9	Microondas 1.5 Pies Cúbicos	1
10	Horno Tostador	1
11	Pantalla Smart TV (Sala de Reuniones)	1
12	Mesa para Pantalla (Sala de Reuniones)	1
13	Discos Duros Externos 2 TB	3
14	Impresoras escritorio	3
15	Basurero 10 Litros	2
16	Basurero de 5 Litros	4
17	Engrapadoras	10
18	Sacabocados	10
19	Dispensador de Cinta Adhesiva	10
20	Triturador de Papel 6 Galones	1
21	Bandejas para Escritorio	

SOLICITUD

El _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora, solicita al Comité Directivo, aprobar los Terminos de Referencia y Comparación de Precios del **CP-01-2022-INDES-BCIE**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**", nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso a las personas siguientes:

 Coordinador de la Unidad Ejecutora,
 Especialista en Adquisiciones del BCIE y
 Asistente de Administración de la Unidad

Ejecutora.

Además, se solicita nombrar como Administrador del Contrato al _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora, y designar al Presidente Ad Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera generarse en el referido proceso.

ACUERDO 511-044-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar los Terminos de referencia **CP-01-2022-INDES-BCIE** denominado: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**"; **b)** Se nombra la Comisión Evaluadora del referido proceso a las siguientes personas:

_____, Coordinador de la Unidad Ejecutora,

, Especialista en Adquisiciones del BCIE,
, Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora; **c)** Nombrar como Administrador del Contrato al , Coordinador de la Unidad Ejecutora; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera generarse en el referido proceso; y **e) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.5. SOLICITUD PARA APROBAR TERMINOS DE LA CONSULTORIA CC-07-2022 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTOS Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO

El , Coordinador de la Unidad Ejecutora,
expone:

ANTECEDENTES

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTOS** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 28 de octubre de 2022, se ha solicitado la No Objeción a los Términos de Referencia relacionados
3. Que el proceso de Contratación del Ingeniero Electricista de Proyectos, se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$80,000.00** a razón de US\$ 2,500.00 Mensuales para un plazo de 32 Meses a partir de la firma del contrato respectivo.

SOLICITUD

Aprobar los Terminos de Referencia **CC-07-2022-INDES-BCIE** referente a "**CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTOS**" y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso con las siguientes personas:
Coordinador de la Unidad Ejecutora;
, Especialista en Adquisiciones del BCIE,
, Jefe de Mantenimiento de Infraestructura del INDES y designar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiere generarse en este proceso.

ACUERDO 512-044-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora , y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** los Términos de referencia **CC-07-2022-INDES-BCIE** denominado: **CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTOS** con un monto Presupuestado de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000.00)** a razón de US\$ 2,500.00 mensuales para un plazo de 32 meses a partir de la firma del contrato respectivo; **b)** Nombrar la Comisión Evaluadora del referido proceso con las personas siguientes:

Coordinador de la Unidad Ejecutora;

, Especialista en Adquisiciones del BCIE, , Jefe de Mantenimiento de Departamento de Infraestructura del INDES; **c)** Se designa al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiere generarse en este proceso; **d)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre renuncia del señor Erick Joel Rosa Hércules, al cargo de Secretario en funciones de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”**, a partir del 15 de noviembre de 2022; en consecuencia, se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida, según Acuerdo 456-22-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración; de igual manera, la reestructuración de la Junta Directiva reconocida según Acuerdo 090-009-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 10 de marzo de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 055 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración

Por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia del Secretario de la Junta Directiva de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 513-044-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Erick Joel Rosa Hércules, al cargo de Secretario en funciones de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”**; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor Erick Joel Rosa Hércules, al cargo de Secretario en funciones de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. INFORME DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, emitida por Francisco Andres Reynaldo Cornejo González, en su calidad de Secretario en funciones, el día siete de noviembre de dos mil veintidós, en la cual consta que se realizó la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la federación el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, y se asentó el punto 6.1 del acta 15-11-2022, en donde se conoció la ausencia definitiva del señor Marlon Ricardo Ramirez Miranda al cargo de Secretario en funciones de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs y el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor Francisco Andres Reynaldo Cornejo González a partir del 5 de noviembre de 2022, tal como lo establece los artículos 54 literal “b” y 55 de los estatutos de la federación.

Por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de la ausencia definitiva del Secretario en funciones y se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, reconocida según Acuerdo 202-020-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día uno de junio de dos mil veintidós en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 069 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 514-044-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la ausencia definitiva del señor Marlon Ricardo Ramirez Miranda al cargo de Secretario en funciones de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs a partir del 5 de noviembre de 2022; **b)** Reconocer el llamamiento y

reestructuración de la Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” en virtud del acuerdo de Junta Directiva en la cual nombran al segundo vocal Francisco Andres Reynaldo Cornejo González, para cubrir el cargo de Secretario en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo Secretario por la Asamblea General de la Federación, tal como lo establecen los artículos 54 literal “b” y 55 de sus estatutos; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” emitida por Francisco Andres Reynaldo Cornejo González, en su calidad de Secretario en funciones; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD EN EL TERCER AÑO DE EJECUCION Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACION CON FUNDACION LALIGA DEL CUARTO AÑO DOS MIL VEINTITRES”

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Coordinador General del **Programa LaLiga, Valores y Oportunidad**, presenta al Comité Directivo, **INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD EN EL TERCER AÑO DE EJECUCIÓN Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN CON FUNDACIÓN LALIGA DEL CUARTO AÑO DOS MIL VEINTITRES”**, para informar sobre la ejecución del año III-2022 según los objetivos del programa en especial relación con el desarrollo del Convenio firmado entre el Gobierno de El Salvador y la Fundación LaLiga con sede en España. En ese sentido, se informa que el Plan de Actividades, Organización y Financiación del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad fue cumplido en un cien por ciento.

En la etapa formativa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) 16 cursos teórico metodológicos y 4 de formación práctica presencial para el funcionamiento de las academias año 3-2022 en los cuales se formaron 147 personas relacionadas con el futbol base a nivel nacional, más la capacitación a 72 personas empleadas municipales en áreas de gerencia, concejales y jefes de unidad relacionadas a desarrollo social, para concluir la fase formativa con la participación de 219 personas, y se concluye a la última semana de noviembre de 2022 certificando como Directores Técnicos de Academia de Futbol del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad a 71 monitores que cursaron un total de 320 horas, para la inauguración 31 nuevas academias de futbol en igual número de municipios para el año 2023 con el objetivo de beneficiar a 3,000 niños y niñas más, alcanzando un total de 152 academias de futbol.

b) Se realizó la entrega 10,200 uniformes deportivos y materiales deportivos para el desarrollo metodológico de 121 academias a nivel nacional, dotando tanto a las academias del primer año (2020) como a las de año 2 (2021).

c) En el mes de febrero de 2022 se realizó un proceso formativo denominado; "CURSO DE ARBITRAJE DE FUTBOL FORMATIVO PARA ASPIRANTES DE ÁRBITROS" en el que participaron 89 de jóvenes entre la edad de 18 a 22 años, certificando a 67 Árbitros de Futbol Formativo para el desarrollo de la PRIMERA COPA ALEVINES TEMPORADA 22-23.

d) Durante los meses marzo - noviembre se desarrolló la Primera edición de la Copa Alevines Temporada 2022-2023, que reunió a 121 academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad en la que participaron 2,500 niños y niñas de la categoría Alevín (11-12 años) a nivel nacional. Metodológicamente, las bases de competencia incluyeron la obligatoriedad de incorporar un mínimo de 4 niñas por equipo, estrategia con la cual, la cantidad de niñas participantes aumentó un 120% en comparación con la asistencia del año I-2021. Para la realización de la Copa Alevines también se entregó a las

academias uniformes de competencia y balones de futbol para uso exclusivo de la Copa, participaron de manera indirecta y directa en desarrollo de la competencia socio deportiva, alrededor de 12,000 personas, tomando en consideración a las familias, personal técnico de las alcaldías, personal técnico de INDES, prensa de medios locales, entre otros.

e) De igual manera, se llevó a cabo el primer CAMPUS Internacional del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad que envió a 24 adolescentes seleccionados de las edades de 13 - 14 años a Segovia y Madrid, para vivir una experiencia de futbol de alto nivel con la metodología “valores para ganar” de Fundación LaLiga durante los días 19 al 24 de octubre de 2022, entrenando con especialistas, teniendo convivios deportivos con los equipos de ligas menores de los equipos del Atlético de Madrid y el Rayo Vallecano, visitas a los estadios y museos del Civitas Metropolitano del Atlético de Madrid y Santiago Bernabéu del Real Madrid, Visitas Culturales en la ciudad de Madrid recorriendo sitios emblemáticos de la historia, Evento para el cual se realizó un scouting nacional en el que participaron las 121 academias del programa y 540 adolescentes de la categoría infantil a nivel nacional teniendo los criterios de rendimiento académico, Capacidades socio afectivas y de aprovechamiento y las habilidades técnicas del futbol.

f) En resumen El Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en sus 2 años de ejecución cuenta con 121 academias socio deportivas de fútbol en funcionamiento, atendiendo a 12,100 niños y niñas. Ha impartido 1,318 cursos formativos mejorando las capacidades técnicas a 313 monitores, acreditando a 193 monitores a quienes el referido programa a brindado garantías de empleabilidad en las municipalidades mediante convenios con INDES para la dirección de las academias como parte del componente de empleabilidad. También ha desarrollado dos campus a nivel nacional, reuniendo a 480 de los chicos más destacados, no solo por su rendimiento deportivo, sino por su conducta en casa, así como por sus buenas notas escolares, 24 alumnos participaron en el primer campus internacional en Madrid, octubre de 2022. Esto con un presupuesto de \$1,176,660.00 hemos atendido, durante este último año a 12,100 niños, niñas y adolescentes, a 313 monitores y a 87 voluntarios y gestores. Esto quiere decir \$7.84 mensual por beneficiario.

AUTORIZACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN AÑO IV 2023 PROGRAMA VALORES Y OPORTUNIDAD EL SALVADOR

A. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

2do. CAMPUS SOCIO DEPORTIVO INTERNACIONAL	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
Se realiza en marzo 2023, con 20 participantes que representan al equipo ganador de la Copa Alevines, competición de futbol y valores de la nación, creada por el INDES como elemento dinamizador de las escuelas LaLiga y el convenio del Ministerio de Educación. Todas las zonas del país y las escuelas inauguradas han participado en esta competición. El Campus se celebrará en Madrid con dos asistentes del INDES. También participarán 4 alumnos representantes como premiados por su actividad en las escuelas de cada una de las 4 zonas.	Todas son beneficiarias al estar participando en la Copa Alevines	24	Madrid
CURSO FORMADOR DE FORMADORES PRO	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
Las acciones previas a esta etapa formativa requieren gestiones con autoridades municipales y ministerio de educación por parte de los delegados y la coordinación. Con el objetivo de brindar una formación virtual en la temática de educación en valores desde el desempeño como monitor de fútbol base para el programa LaLiga, Valores y Oportunidad. Se incluye en este curso el aumento de la capacitación profesional de los alumnos a través de la adquisición de conocimientos de inteligencia emocional. Ampliado en módulos de Soft Skills y estilos de enseñanzas. Mejorado apartado de metodología, planificación y evaluación.	Occidental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Paracentral	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Central	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Oriental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual

CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE PRO	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
<p>Esta actividad tiene como objeto brindar las competencias teóricas necesarias para el desarrollo del fútbol en la disposición técnica y social. Orientado a evaluar los conocimientos teóricos de monitores de fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad</p> <p>Se incluye un nivel de conocimiento más alto y en este el aumento de la capacitación profesional de los alumnos a través de la adquisición de conocimientos de inteligencia emocional. Se añade módulo de soft skills y de planificación y programación. Los módulos de Preparación Física y Lesiones se realizan en el curso de Preparación Física.</p>	Occidental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Paracentral	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Central	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Oriental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
PRÁCTICA	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
<p>Desarrollo de la actividad formativa presencial con metodología practica tiene como objeto brindar las competencias practicas necesarias para el desarrollo del fútbol en la disposición técnica y social.</p> <p>Orientado a realizar la evaluación practica a monitores de fútbol y profesores escolares provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.</p>	Occidental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Indes Santa Ana
	Paracentral	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	San Rafael cedros, Cuscatlán
	Central	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	San Salvador/San Salvador
	Oriental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	San Miguel, san Miguel
CURSO DE PREPARADOR FÍSICA	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
<p>Acciones formativas con método de interacción virtual y de video conferencias para adquirir la capacitación necesaria y especializada de mejorar el estado físico de las personas, planificando actividad deportiva y nutrición, tanto en las propias sedes de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad. LaLiga como en los colegios.</p> <p>Las acciones previas a esta etapa formativa requieren gestiones con autoridades municipales y ministerio de educación por parte de los delegados y la coordinación. Transversalmente a través de la figura del Preparador Físico se forma en Soft Skills.</p>	Occidental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Paracentral	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Central	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Oriental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
CURSO DE SCOUTING	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede

Las herramientas técnicas de evaluación de condiciones técnicas, tácticas, físicas y coordinativas son de interés en la etapa de desarrollo deportivo para los monitores de fútbol. Orientado a realizar la evaluación teórica a monitores de fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.	Occidental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Paracentral	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Central	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
	Oriental	45 monitores de fútbol o/y profesores escolares	Plataforma virtual
2º CAMPUS SOCIO DEPORTIVO INTERNACIONAL o CAMPUS NACIONAL VALORES PARA GANAR	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Sede
Se realiza en octubre 2023, con 24 participantes que representan a las escuelas que sean inauguradas durante este 4º año. Todas las zonas del país y las escuelas inauguradas estarán representadas tras un proceso de elección de los participantes con el objetivo de dinamizarlas y generar un ambiente de involucramiento. han participado en esta competición. Será alternativa del INDES poder realizar los 4 campus nacionales para cada una de las 4 zonas, 60 participantes por zona, para un total de 240 niños/as en vez del Campus Internacional.	Occidental	6 niños/as	Madrid
	Paracentral	6 niños/as	Madrid
	Central	6 niños/as	Madrid
	Oriental	6 niños/as	Madrid
TALLERES DE DINAMIZACIÓN	4 zonas	Monitores o/y profesores escolares	Plataforma virtual

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2023

Nº	Detalle	Duración	Comienzo	Fin
1	PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACION PLLVO 2023	213 días	lun 2 ene '23	mié 6 dic '23
2	CURSOS FORMADOR DE FORMADORES	36 días	jue 26 ene '23	jue 16 mar '23
3	CURSO FF PRO - Z OCC	9 días	jue 26 ene '23	mar 7 feb '23
4	CURSO FF PRO - Z PC	9 días	mié 8 feb '23	lun 20 feb '23
5	CURSO FF PRO - Z CNTRL	9 días	mar 21 feb '23	vie 3 mar '23
6	CURSO FF PRO - Z OR	9 días	lun 6 mar '23	jue 16 mar '23
7	CAMPUS EN MADRID, PARTICIPACION DE 24 ALEVINES	6 días	mié 8 mar '23	mié 15 mar '23
8	CURSOS MONITOR DE PREPARACION FISICA PRO	28 días	lun 10 abr '23	vie 19 may '23
9	CURSO PF-ZOCC	7 días	lun 10 abr '23	mar 18 abr '23
10	CURSO PF-PC	7 días	mié 19 abr '23	jue 27 abr '23
11	CURSO PF-CENTRAL	7 días	vie 28 abr '23	mar 9 may '23
12	CURSO PF-OR	7 días	jue 11 may '23	vie 19 may '23
13	CURSOS MFB-PRO	28 días	lun 22 may '23	jue 13 jul '23
14	CURSO MFB-PRO ZOCC	7 días	lun 22 may '23	mar 30 may '23
15	CURSO MFB-PRO ZPC	7 días	mié 31 may '23	jue 8 jun '23
16	CURSO MFB-PRO Z-CENTRAL	7 días	vie 9 jun '23	lun 19 jun '23

N°	Detalle	Duración	Comienzo	Fin
17	CURSO MFB-PRO ZOR	7 días	mar 20 jun '23	jue 13 jul '23
18	CURSO DE SCOUTING DEPORTIVO PRO	20 días	lun 10 jul '23	lun 21 ago '23
19	CURSO SCO Z OCC	5 días	lun 10 jul '23	vie 14 jul '23
20	CURSO SCO Z PC	5 días	lun 17 jul '23	vie 21 jul '23
21	CURSO SCO Z CENT	5 días	lun 24 jul '23	vie 28 jul '23
22	CURSO SCO Z ORI	5 días	mar 15 ago '23	lun 21 ago '23
23	PRACTICA PRESENCIAL EN EL SALVADOR	20 días	lun 21 ago '23	vie 15 sep '23
24	PRACTICA PRESENCIAL Z OCC	5 días	lun 21 ago '23	vie 25 ago '23
25	PRACTICA PRESENCIAL Z PC	5 días	lun 28 ago '23	vie 1 sep '23
26	PRACTICA PRESENCIAL Z -CENT	5 días	lun 4 sep '23	vie 8 sep '23
27	PRACTICA PRESENCIAL Z ORI	5 días	lun 11 sep '23	vie 15 sep '23
28	CAMPUS EN SAN SALVADOR, PARTICIPACION DE 240 ALEVINES/INF	22 días	lun 30 oct '23	mié 29 nov '23

C. PLAN DE FINANCIACIÓN CON FUNDACIÓN LALIGA

Las Partes acuerdan que el siguiente plan de financiación del proyecto indicado en la cláusula anterior:

PLAN DE FINANCIACIÓN

Trasferencias	Concepto	Fecha de entrega de Factura a INDES	Fecha Estimada de Traslación	Monto Para Transferir
1°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación con (Campus Internacional + 3 meses de Talleres)	Entre el 3 al 7 de enero de 2023	Última semana de febrero de 2023	€ 98,000.00
2°	Pago de acuerdo con el convenio de cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación con (4 Cursos de Formador de Formadores Pro + 4 Cursos de Preparación Física + 3 meses de Talleres)	Primera Semana de marzo 2023	última semana de abril de 2023	€ 116,000.00
3°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación con (4 Cursos Preparación Monitor de Fútbol Base Pro + 4 Cursos de Scouting + 3 meses de Taller)	Primera semana de julio 2023	Primera semana de agosto de 2023	€ 116,000.00
4°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación con (Campus Internacional o 4 Campus Nacionales + 3 meses de talleres)	Primera semana de septiembre de 2023	Primera semana de octubre de 2023	€ 98,000.00
	TOTAL			€ 428,000.00

ACUERDO 515-044-2022

Luego de haber escuchado el informe y la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el Informe Ejecutivo de Resultados del año 2022; **b)** Autorizar la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN CON LA FUNDACIÓN LALIGA AÑO IV previsto para el año 2023 del PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD EN EL SALVADOR,** los cuales serán financiados con el Fondo General; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que,

de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. PROPUESTA DE ELECCIÓN DE LOS TRES MIEMBROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) QUE INTEGRARÁN EL JURADO EVALUADOR DE LOS PREMIOS NACIONALES ESFUERZO & GLORIA 2022

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa al Comité Directivo que, según el punto octavo de las Bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022, el Jurado Evaluador estará integrado por 6 miembros: a) 3 representantes de INDES, b) 1 socio de INDES (patrocinadores) y c) 2 representantes del COES. La Gerencia de Desarrollo Deportivo propone al Comité Directivo que los representantes del INDES en dicho jurado sean: i) (Director General del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)), ii) (Gerente de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)) y iii) Licda Stefhany Rascón Calles (miembro del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)). Además, se propone a la empresa **TOROGOZ**, como miembro del Jurado Evaluador de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022 en su calidad de socio del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). Así mismo, esta Gerencia propone como interventor al licenciado Manuel Flores con el objetivo de garantizar la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección.

Por otro lado, esta Gerencia informa al Comité Directivo que ha evaluado la posibilidad de modificar la fecha límite de presentación de nominados, ampliándolo, con el objetivo de que todas las Federaciones y Asociaciones debidamente inscritas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES y con asignación presupuestaria anual 2022, puedan postular sus candidatos en cualquiera de las categorías de los premios propuestas, conllevando una modificación en algunas de las fechas restantes. La recomendación en cuanto a las nuevas fechas sería la siguiente:

OBJETO	FECHA ORIGINAL	PROPUESTA
Fecha límite para que las FAODN envíen su listado de nominados por cada categoría.	1 de noviembre	4 de noviembre
Fecha límite para que la Gerencia de Desarrollo Deportivo presente la lista corta al Jurado Evaluador.	14 de noviembre	18 de noviembre

Fecha límite para que el Jurado Evaluador presente los resultados de su evaluación.	18 de noviembre	23 de noviembre
Período de votación abierta al público y para periodistas.	Del 19 al 30 de noviembre	Del 24 de noviembre al 1 de diciembre.
Presentación de los ganadores de los Premios E&G.	11 de diciembre	11 de diciembre.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **i) NOMBRAR** al _____, Director General del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), _____, Gerente de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y a la Licda Doris Stefany Rascón Calles, miembro del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) como representantes del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) en el Jurado Evaluador de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022, **ii) NOMBRAR** al Lic. Manuel Flores como interventor de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022, con el objetivo de garantizar la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección y **iii) APROBAR** la modificación de fechas establecidas en las Bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022.

ACUERDO 516-044-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) NOMBRAR** al _____, Director General del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la _____, Gerente de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y a la Licda Doris Stefany Rascón Calles, miembro del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) como representantes del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) en el Jurado Evaluador de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022, **b) NOMBRAR** al Lic. Manuel Flores como interventor de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022 con el objetivo de garantizar la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección, **c) APROBAR** la modificación de fechas establecidas en las Bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022 en la siguiente forma:

OBJETO	FECHA ORIGINAL	PROPUESTA
Fecha límite para que las FAODN envíen su listado de nominados por cada categoría.	1 de noviembre	4 de noviembre

Fecha límite para que la Gerencia de Desarrollo Deportivo presente la lista corta al Jurado Evaluador.	14 de noviembre	18 de noviembre
Fecha límite para que el Jurado Evaluador presente los resultados de su evaluación.	18 de noviembre	23 de noviembre
Período de votación abierta al público y para periodistas.	Del 19 al 30 de noviembre	Del 24 de noviembre al 1 de diciembre.
Presentación de los ganadores de los Premios E&G.	11 de diciembre	11 de diciembre.

d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD PARA DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 467-041-2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acuerdo del Comité Directivo número 467-041-2022 de sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022, se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI) por valor de hasta **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: *“Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica”*, a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Que este mismo día, 16 de noviembre del 2022, la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI) informó a la Gerencia de Desarrollo Deportivo que, según el correo electrónico enviado por el señor Oscar Herrera Ortiz de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de fecha 29 de octubre a partir del **sábado 22 de octubre** se decretó un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra; con cierre de actividades y bloqueo de calles y carreteras que dificulta la circulación y la libre movilidad en toda la ciudad. Manifiesta el señor Herrera Ortiz que por razones de fuerza mayor y ante la difícil situación, manifestaciones, bloqueos y paros cívicos suscitados en la ciudad y; principalmente velando por la **seguridad personal de l@s participantes** que es nuestra prioridad principal, las Instituciones Organizadoras han tomado la decisión de aplazar el **Seminario presencial “Plan creación de Indicadores del deporte en el desarrollo sostenible en Iberoamérica”**, que debía celebrarse en nuestras instalaciones los días **8 al 11 de noviembre 2022.**

Luego de evaluar la situación expuesta anteriormente y cumpliendo con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita al Comité Directivo: **a)** Darse por enterado de la suspensión del evento denominado: *Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica* a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en el cual participaría un representante de la Asociación, por haberse decretado un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y **b) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el acuerdo del Comité Directivo número 467-041-2022 de Sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022, mediante el cual se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI) por valor de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: *Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica* a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 517-044-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la suspensión del evento denominado: *Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica* a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en el cual participaría un representante de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), por haberse decretado un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); **b) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el acuerdo del Comité Directivo número 467-041-2022 de sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022 mediante el cual se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI) por valor de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: *Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica* a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en

la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de Contingencia por parte de las siguientes federaciones deportivas: I) Federación Salvadoreña de Surf por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,966.93)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: “*Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2022*”, a realizarse del 23 al 26 de noviembre del 2022 en playa Las Flores (San Miguel) y II) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento: “*Campeonato Centroamericano Cadetes/Juveniles de Esgrima 2022*”, a realizarse del 1 al 7 de diciembre 2022 en Managua (Nicaragua).

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Surf por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,966.93)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: “*Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2022*”, a realizarse del 23 al 26 de noviembre del 2022 en playa Las Flores (San Miguel) y II) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,500.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento: “*Campeonato Centroamericano Cadetes/Juveniles de Esgrima 2022*”, a realizarse del 1 al 7 de diciembre 2022 en Managua (Nicaragua).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 518-044-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña

de Surf por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,966.93)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: “*Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2022*”, a realizarse del 23 al 26 de noviembre del 2022 en playa Las Flores (San Miguel) y II) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,500.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento: “*Campeonato Centroamericano Cadetes/Juveniles de Esgrima 2022*”, a realizarse del 1 al 7 de diciembre 2022 en Managua (Nicaragua); y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.5. SOLICITUD PARA DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 466-041-2022 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acuerdo del Comité Directivo número 466-041-2022 de sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022, se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica a la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol por valor de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: “*Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica*”, a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Que habiendo sido informados por parte de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), sobre las circunstancias que atraviesa Bolivia en estos momentos y remitiéndonos al correo electrónico enviado por el señor Oscar Herrera Ortiz de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de fecha 29 de octubre a partir del **sábado 22 de octubre** se decretó un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra; con cierre de actividades y bloqueo de calles y carreteras que dificulta la circulación y la libre movilidad en toda la ciudad. Manifiesta el señor Herrera Ortiz, que por razones de fuerza mayor y ante la difícil situación, manifestaciones, bloqueos y paros cívicos suscitados en la ciudad y; principalmente velando por la **seguridad personal de l@s participantes** que es nuestra prioridad principal, las Instituciones Organizadoras han tomado la decisión de **aplazar el Seminario Presencial “Plan creación de Indicadores del deporte en el desarrollo sostenible en Iberoamérica”**, que debía celebrarse en nuestras instalaciones los días **8 al 11 de noviembre 2022**.

Luego de evaluar la situación expuesta anteriormente, y cumpliendo con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **a)** Darse por enterado de la suspensión del evento denominado: "*Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica*", a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en el cual participaría un representante de la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol, por haberse decretado un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y **b) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el Acuerdo del Comité Directivo número 469A-041-2022 de Sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022, mediante el cual se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica a la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol por valor de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: "*Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica*", a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 519-044-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la suspensión del evento denominado: "*Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica*", a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en el cual participaría un representante de la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol, por haberse decretado un **paro indefinido de actividades** en todo el departamento de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); **b) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el Acuerdo del Comité Directivo número 466-041-2022 de Sesión 41 celebrada el 26 de octubre de 2022, mediante el cual se aprobó el otorgamiento de una Ayuda Económica a la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol por valor de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para participar en el evento denominado: "*Plan de creación de indicadores en el desarrollo sostenible en Iberoamérica*", a realizarse del 6 al 12 de noviembre del 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo

establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Financiera

9.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO 2023

El _____, Gerente Financiero, a través del Área de Archivo Financiero se ve en la necesidad de contratar servicios profesionales de digitación por el incremento de documentación y otras funciones indispensables que se generan en esta área, con el fin de mantener el orden y el resguardo físico y digital de los respaldos contables, que son de suma importancia para cualquier proceso auditable, consulta institucional, como también atender los requerimientos de la Corte de Cuentas de la República.

Por lo que solicita al Comité Directivo se autorice iniciar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS FUNCIONES PARA EL ÁREA DEL ARCHIVO FINANCIERO PARA EL AÑO 2023", para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto presupuestado de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29)**, proceso que deberá desarrollarse a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) bajo la modalidad de Libre Gestión sin Competencia, se presenta este proceso para ser aprobado, ya que la PAAC 2023 aún no ha sido aprobada, pero al ser aprobada, se incorporar

á este proceso. Nombrar como Administrador del Contrato al _____, Encargado del Archivo Financiero, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROCESO	PRECIO UNITARIO CON ISR E IVA DEL 03 AL 31 DE ENERO	PRECIO UNITARIO CON ISR E IVA DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE	MONTO TOTAL ANUAL POR LOS DOS
---------------------------	--	---	--------------------------------------

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS FUNCIONES PARA EL ÁREA DEL ARCHIVO FINANCIERO PARA EL AÑO 2023"	\$561.29	\$600.00 y un monto total de US\$6,600.00	US\$7.161.29
--	----------	---	--------------

Ademas, se solicita autorizar el nombramiento como Administrador del Contrato al _____, Gerente Financiero y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera surgir en el referido proceso.

ACUERDO 520-044-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS FUNCIONES PARA EL ÁREA DEL ARCHIVO FINANCIERO PARA EL AÑO 2023**" con un monto presupuestado de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29)** a partir del 3 de enero al 31 diciembre 2023, cancelados según detalla especificado, financiado a través del Fondo General, presupuestado en la PAAC 2023, que aún no ha sido aprobada, al ser aprobada se incorporará este proceso. La contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES,

mediante proceso de Libre Gestión sin Competencia, según Ley LACAP; **b)** Nombrar como Administrador del Contrato al _____, Encargado del Archivo Financiero, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo